RESOLUCIÓN N° 047
30 de octubre de 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASIP -IMCRED-001-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – IMCRED"

EL DIRECTOR DEL IMCRED,
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0379 y

CONSIDERANDO

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte IMCRED requiere contratar el objeto para el "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – IMCRED"

Que en razón a lo previsto en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y en virtud de los principios que rigen efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Que para el presente procesos se cuenta con un presupuesto oficial de El valor estimado del contrato es: **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).** incluidos todos los impuestos a que haya lugar amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP10210001 del 21 de octubre de 2026.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones y estudios previos fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, en fecha 22 de octubre de 2025, además del aviso donde se informa la publicación del proceso y se convocó a todas las personas naturales y jurídicas a participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASIP -IMCRED-001-2026.**

Que en el tiempo dispuesto para su publicación en prepliegos, no se recibieron observaciones.

Que en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASIP -IMCRED-001-2026, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – IMCRED"**,** que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASIP-IMCRED-001-2026, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – IMCRED", en consecuencia, iníciese los trámites respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria pública	22 de octubre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos.	22 de octubre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones Observaciones.	Hasta el 29 de octubre de 2026.	imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Plazo para solicitar limitación a MIPYME		
Respuesta observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 30 de octubre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Acto de apertura	30 de octubre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivos	30 de octubre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Audiencia para la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.	El 30 de octubre de 2026.	Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Plazo para la publicación de adendas	Hasta el 5 de noviembre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la Selección Abreviada y plazo final para entrega de Propuestas.	Hasta el 10 de noviembre de 2026, a las 7:30 a. m.	Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 11 al 13 de noviembre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta	El 18 de noviembre de 2026, a las 09:00 a. m.	imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Publicación del acto de adjudicación	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Adjudicación.	Página web www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato-.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a su adjudicación	Despacho del Director IMCRED Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Expedición de registro presupuestal	Dentro de los tres (03) días a la firma del contrato	Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Presentación de garantías	Dentro de los cinco (05) días a la firma del contrato	imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones y los estudios previos están a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I) y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Montelíbano -Córdoba.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre- contractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montelíbano-Córdoba, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

IVAN ALFREDO VERGARA VEGA
DIRECTOR IMCRED
Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte

ORIGINAL FIRMADO